ACTA DE POSESION NO.0001

ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)

Ante la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA Y PADILLA, DEPARTAMENTO DE CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN**, en las instalaciones de la Notaria Única de Puerto Tejada, hoy **08** de marzo de 2023, se dio inicio al acto de posesión de la **ALCALDESA** del Municipio de Padilla (Cauca), Doctora, **YACENY BALANTA PALACIOS** , mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Puerto Tejada (Cauca), identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.510.486 de Puerto Tejada, acto que se efectúa bajo los requisitos establecidos en la Constitución Política Colombiana, en la Ley 136 de 1994, artículos 84, literal g del artículo 99, artículos 106 siguientes y concordantes modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 960 de 1970, y demás normas y leyes concordantes.

Que como Notaria del Circulo de Puerto Tejada y Padilla, estoy facultada legalmente en virtud de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, para dar fe del acto de posesión y tomar el juramento del cumplimiento de sus obligaciones legales.

"POSESION Y JURAMENTO: Los alcaldes tomarán posesión del cargo ante el Juez o Notaria Pública, y presentarán juramento en los siguientes términos: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos ".

Que por solicitud verbal efectuada por la Dra. **YACENY BALANTA PALACIOS,** en su calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA CIUDADANA y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, del Municipio de Padilla, Departamento del Cauca, según Decreto No. 087-2022 del 9 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Alcalde Municipal, Dr. CRISTOBAL MORALES MAZO, solicita a la Notaria dar fe del acto de posesión como ALCALDESA, para asumir las funciones mientras el titular se reintegra POR LA CAUSA TEMPORAL DE AUSENCIA FORZADA E INVOLUNTARIA, conforme lo establece el artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

La Doctora **YACENY BALANTA PALACIOS,** con el fin de acreditar los requisitos de ley para ejercer el cargo, presento la siguiente documentación la cual se anexa al acta:

1.- Cedula de ciudadanía No. 34.510.486, expedida en Puerto Tejada, Departamento del Cauca.

2.- Decreto No. 087-2022 del 9 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Alcalde Municipal, Dr. CRISTOBAL MORALES MAZO, de nombramiento como SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA CIUDADANA y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, del Municipio de Padilla, Departamento del Cauca.

3.- Decreto No. 010 de 28 de febrero de 2023, expedido por la SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA CIUDADANA y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, del Municipio de Padilla, Departamento del Cauca, establece que, la Secretaria de Gobierno es la Dra. YACENY BALANTA PALACIOS, debidamente posesionada mediante Decreto 087 del 9 de diciembre de 2022. Que conforme al artículo 106 de la Ley 136 de 1994, asume de pleno derecho y por ministerio de la ley las funciones de Alcaldesa del Municipio de Padilla, Departamento del Cauca, hasta tanto se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la defensa del Alcalde titular, Dr. CRISTOBAL MORALES MAZO, que ha ocasionado su ausencia forzada e involuntaria de su cargo, y durante ese lapso de tiempo de la ausencia del titular ejerza las funciones de Alcaldesa (encargada) hasta que se dé el regreso del titular o el Gobernador del Departamento del Cauca, designe un Alcalde encargado.

4.- Adjunta con el Decreto el CONCEPTO 175261 de 2017, emitido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, que establece el procedimiento para la designación de la Alcaldesa en evento de ausencia forzada e involuntaria del Alcalde titular.

5.- Certificado Especial No. **218170082** de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido en el **07** de **marzo** de 2023, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

6.- Certificado de antecedentes expedido por el Departamento de Policía Nacional del 7 de marzo de 2023, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, y certificación que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

7.- Certificado de la Contraloría General de la Republica del 7 de marzo de 2023, donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

8.- Dos declaraciones extrajucio Nos. 580 581, rendidas por la Dra. **YACENY BALANTA PALACIOS** y su esposo sobre su patrimonio, donde relaciona los activos, pasivos propios, y de su cónyuge, y la declaración de no tener impedimentos, inhabilidades, o incompatibilidad para ejercer su cargo, como tampoco, no tiene procesos pendientes de alimentos ni de filiación, declaraciones rendidas ante la Notaria Única de Puerto Tejada el 7 de marzo 2023.

9.- Certificación de la Tesorería Municipal de Padilla, certificando que no posee deuda alguna con el Municipio y Tesorería Municipal y que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Padilla, expedida el 07 de marzo del 2023.

10.- Resumen general de pago de Aportes de COMPENSAR.

11.- Examen médico ocupacional periódico de la IPS FUNDACIÓN SER NIT 901141247-5, en dos (2) folios.

12.- Formato de hoja de vida de función pública en tres (3) folios útiles, debidamente diligenciada y firmada.

13.-Copia de la cedula de ciudadanía de JAYDI ALEJANDRA SALCEDO REYES C.C 1.060.418.870 de Padilla y DIANA CAROLINA MINA DURAN C.C 1.063.809.364 de Timpio.

Acto seguido la suscrita **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA**, en presencia de los dos testigos, **JAYDI ALEJANDRA SALCEDO REYES** con cedula de ciudanía No. 1.060.418.870 expedida en Padilla-Cauca y **DIANA CAROLINA MINA DURAN** , con cedula de ciudadanía No 1.063.809.364 expedida en Timbio procede a tomarle el juramento a la Dra. **YACENY BALANTA PALACIOS, como ALCALDESA del Municipio de Padilla, Departamento del Cauca,** de conformidad con la Constitución Política Colombiana y la Ley, preguntándole, jura usted y promete a Dios y al pueblo, desempeñar bien su cargo, y cumplir fielmente con la Constitución Política, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y Acuerdos. Contestando, SI, JURO, Y PROMETO ANTE DIOS Y AL PUEBLO DE PADILLA, CUMPLIR FIELMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y ACUERDOS.

La suscrita Notaria, manifiesta que, ante el juramento, La ALCALDESA, da su palabra de cumplir las funciones de su cargo, si, así lo hiciere que Dios y la Patria lo premien y si no lo hiciere que Dios y el pueblo de Padilla se lo demanden.

Tomado el juramento, queda así legalmente posesionada en el cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PADILLA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA-REPUBLICA DE COLOMBIA, la Dra. YACENY BALANTA PALACIOS.**

Se firma en Puerto Tejada, Departamento del Cauca a los ocho (08) días del mes de marzo del 2023.

LA POSESIONADA

YACENY BALANTA PALACIOS

LOS TESTIGOS

Jaydi salcedo

JAYDI ALEJANDRA SALCEDO REYES

Cedula No. 1.060.478.870

Dirección: vereda las cosechas padilla. c

Correo: jaidysalreyes34@gmail.com

Diana Carolina Mina Duran

DIANA CAROLINA MINA DURAN

Cedula No. 1068809864

Dirección: Calle 8 # 11-12 Barrio Nuevo Padilla c

Correo: dcarolinamina@gmail.com

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA Y PADILLA